

TEMUCO,

14 FEB. 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "**Programa Presupuestario Municipal**" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 73 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **EDUARDO GRANDON NUÑEZ**, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a don **EDUARDO GRANDON NUÑEZ**, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$269.900.-** para el pago de insumos médicos, correspondiente a 2 meses de tratamiento de colostomía, por condición de salud que presenta el referido.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.01** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco** del presupuesto para el año 2018, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


DZB(s)/ANC(s)/YCP/mpn



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001001
PRESUPUESTO VIGENTE	600001000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	269900
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	2150
	15-02-2018

INFORME SOCIAL

Nº: 73

TEMUCO 07 de febrero del 2018

NOMBRE	: EDUARDO ANTONIO GRANDON NUNEZ
RUT	: 9.222.669-7
DOMICILIO	: PASAJE 1 #1020, SANTA ROSA
TELEFONO	: 94595287
NATURALEZA DE LA AYUDA	: Ayuda social paliativa, consistente en un aporte económico de \$269.900 para el pago de insumos médicos, correspondiente a 2 meses de tratamiento de colostomía, por condición de salud que presenta el referido

CONSIDERANDOS

- **Composición familiar**

La familia se encuentra compuesta por el referido, 54 años de edad, viudo, con enseñanza básica incompleta, realiza trabajos esporádicos y su madre, Carmen Núñez Cofre, 74 años de edad, separada, enseñanza básica incompleta, pensionada.

- **Antecedente habitacional**

El referido habita de allegado en la vivienda propiedad de su madre. Esta cuenta con 2 dormitorios, living comedor, cocina y baño. Construcción de material ligero en regular estado de conservación. La vivienda cuenta con todos los servicios básicos.

- **Antecedentes de salud**

En relación a temas de salud, el referido presenta diagnóstico de Prolapso rectal recidivante, peritonitis fecaloidea y evisceración cubierta reparada, por lo que debe utilizar bolsas de colostomía. Cabe señalar que madre del referido también presenta problemas de salud entre las patologías diabetes, crisis de pánico, actualmente con controles médicos al día.

- **Antecedentes económicos**

Los ingresos del grupo familiar se encuentran dados por la pensión de vejez percibida por su madre, equivalente a \$174.730.- además recientemente el referido está recibiendo pensión transitoria por discapacidad, cuyo monto es de \$97.321.- presupuestos destinado para cubrir los gastos propios de un hogar.

- **Exponer problemática**


La problemática que presenta el referido tiene relación con el problema de salud que lo afecta. Don Eduardo, se encuentra con un diagnóstico de prolapso rectal recidivante, peritonitis fecaloidea y visceración cubierta reparada, por lo que fue intervenido quirúrgicamente en varias ocasiones en el mes de julio del 2016. Producto de lo anterior, el referido ha debido dejar de trabajar a tiempo completo, ya que por su delicado estado de salud, no se encuentra en condiciones de realizar actividades que requieran demasiado esfuerzo físico. Su Médico tratante, el Doctor Gonzalo Arredondo, perteneciente al hospital Hernán Henríquez Aravena, le ha ordenado el uso de insumos de Colostomía, cuyo gasto mensual es de \$ 134.950, que corresponde a las bolsas de colostomía, de las cuales utiliza 25 mensuales e insumos médicos. Es de importancia señalar que don Eduardo en la actualidad no cuenta con ingresos estables, ya que siempre fue su trabajo lo que le permitía poder cubrir sus gastos, por lo que su situación económica el día de hoy es extremadamente precaria. Es por este motivo que el referido se acerca al municipio a solicitar un aporte económico para la compra de este implemento, el cual es de vital importancia para que tenga una mejor calidad de vida.

CONCLUSION:

Quien suscribe, considera procedente otorgar ayuda social económica solicitada, consistente en un aporte económico de \$269.900 para el pago de insumos médicos para tratamiento de colostomía, correspondiente a dos meses, por declararse estado de necesidad manifiesta ante situación socioeconómica que presenta el grupo familiar. Esta ayuda social por parte de la municipalidad viene a colaborar con la difícil situación económica y de salud que en la actualidad presenta Don Eduardo.



ADRIANA NAVARRETE CASTILLO
ASISTENTE SOCIAL
ENC. DEPARTAMENTO SOCIAL(S)



YENY COFRE PICHINCURA
ASISTENTE SOCIAL
PROGRAMA AYUDAS SOCIALES
PALIATIVAS